

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****81****MADRID NÚMERO 16****EDICTO**

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Sentencia condenatoria dictada con fecha 13 de Octubre de 2017, con el contenido literal siguiente:

DON CARLOS ORTEGA ALVAREZ LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 16 DE MADRID POR EL PRESENTE HAGO CONTAR QUE EN EL PROCEDIMIENTO JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 2209-2017 HA RECAIDO SENTENCIA, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

SENTENCIA Nº 388/2017

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. JOSE EMILIO CORONADO RUZ

Lugar: Madrid

Fecha: trece de octubre de dos mil diecisiete

Vistos por mí, D./DÑA. JOSE EMILIO CORONADO RUZ, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 16 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 2209/2017, en los que han sido partes como Denunciada PATRICIA PEREZ REDONDO, y como Perjudicado El Corte Ingles en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, , en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR y CONDENO a PATRICIA PEREZ REDONDO, COMO AUTORA CRIMINALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO LEVE DE HURTO EN GRADO DE TENTATIVA PREVISTO Y PENADO EN LOS ARTICULOS 234. 2 Y 3 , 16 Y 62 DEL CODIGO PENAL A LA PENA DE CUARENTA DIAS DE MULTA A RAZON DE SIETE EUROS CUOTA DIARIA CON LA RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA QUE PARA EL CASO DE IMPAGO DETERMINA EL ARTICULO 53 DEL CODIGO PENAL DE UN DÍA DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD POR CADA DOS CUOTAS DIARIAS NO SATISFECHAS,

HAGASE ENTREGA DEFINITIVA DE LOS EFECTOS A EL CORTE INGLES.

Contra esta resolución cabe **RECURSO DE APELACIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS** que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de certificación, extiendo y firmo el presente testimonio.

En Madrid, a 16 de octubre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

Y para que conste y sirva de notificación a doña Patricia Pérez Redondo, al cual ha sido imposible notificarle la sentencia en su domicilio, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por el término de cinco días, expido la presente en Madrid, a 28 de mayo de 2018.—Firmado.

(03/18.962/18)

